



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

**000013 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.**

Tumbes, 25 FEB 2015

**VISTO:** El Memorando N° 036-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR., de fecha 30 de Enero del 2015, sobre Encargo de Funciones del CPCC. **CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO;**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece : Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional N° 008-2014/GRT-CR, de fecha 13 de Agosto del 2014, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 25 de Octubre del 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional N° 010-2009/GRT-CR , se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, publicado en el Diario el Peruano el 19 de setiembre del 2009;

Que, mediante Memorando N° 036-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, del 30 de Enero del 2014, el Gerente General Regional, ha creído por conveniente encargar las funciones de la plaza prevista de Director Sistema Administrativo IV, con Nivel Remunerativo F-4 de la Oficina de Contabilidad dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a partir del 30 de Enero del 2015, al servidor nombrado **CPCC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO.**

Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 82° Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1990 y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 nos clarifica que las **encargaturas** son acciones administrativas mediante el cual autoriza a



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000013 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 25 FEB 2015

Un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el artículo 13º del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo Nº 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad. Asimismo se establece que toda encargatura debe formalizarse mediante el acto resolutivo;

Que, por lo EXPUESTO, es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente para formalizar la Encargatura de Funciones al **CPCC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO**, a partir del 30 de Enero del 2015 de la plaza de Director de Sistema Administrativo IV, Nivel Remunerativo F-4, de la Oficina de Contabilidad, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Estando a lo informado, y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de Febrero del 2004; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la plaza prevista de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, de nivel remunerativo de F-4, de la Oficina de Contabilidad, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a partir del 30 de Enero del 2015 al servidor nombrado CPCC. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO.

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000013 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 25 FEB 2015

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR

ESTABLECIDO, que la encargatura de funciones que se precisa en el artículo primero de la presente resolución, no amerita a diferenciales económicos y se invalida de cualquier acto para reconocimiento de algún derecho económico, por tratarse de un encargo de funciones de una plaza prevista (sin presupuesto), al término de la encargatura, el mencionado servidor retornará a su plaza que venía desempeñando;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR

la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta  
GERENTE GENERAL

